

INFORME
N° 011 – DAV – GADCG - 2025
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA MESA TÉCNICA ESTABLECIDA EL DÍA LUNES 27 DE OCTUBRE DEL 2025 RESPECTO DE BUSCAR UNA ALTERNATIVA DE LA TASA DE COBRO DEL MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REFORMAS A REALIZAR EN LAS ORDENANZAS REFERENTES AL TEMA.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como Concejal del Cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he convocado a los técnicos de las áreas pertinentes a una reunión en la ciudad de Guaranda realizada el día lunes 27 de octubre del 2025, con la finalidad de buscar una alternativa de cobro respecto a la tasa de residuos sólidos adecuada con el GADCG y la ciudadanía en base a la notificación establecida por el estado sobre los cobros mediante CNEL, tomando en cuenta que una de nuestras atribuciones directas como GAD es la recolección de residuos.

DESARROLLO

Al realizarse esta mesa técnica se pudo analizar que:

- Que el cobro de residuos sólidos en nuestro cantón se realiza mediante el cobro del servicio de energía eléctrica.
- Que es necesario realizar una solicitud a AME para que pongan en nuestro conocimiento respecto a la solicitud establecida por su parte *para que se extienda el plazo para reestructurar el método de cobro*, puesta en conocimiento a través de medios digitales nacionales. Conscientes de que nuestro convenio con CNEL fenece el 31 de diciembre del 2025.
- Que hay que tomar en cuenta al momento de implementar la alternativa de la tasa de cobro, que el 10% de la recaudación mensual se quedaba con CNEL.
- Que previo a establecer una alternativa de cobro se establezca una comparativa con un listado de usuarios con el catastro de la EMAPAG, quien cubre el 50% a nivel cantonal, con 8000 usuarios/as; ya que no cubre todo el cantón.
- Que previo a establecer una alternativa se debe establecer un nexo con las juntas de agua, mediante un convenio, ya que se presume que carecen de cobro sistematizado, ya que al momento tenemos

17601 usuarios de recolección, así como también un convenio con y el EMAPAG.

- Que otra alternativa podría ser: cobrar mediante el impuesto predial; lo cual debe ser analizada técnica y financieramente para la obtención de la mejor alternativa de cobro, que el problema de esta alternativa sería que el cobro se lo realiza de manera anual y la mora prevalece, presentándose como un problema para el proceso de recolección de residuos sólidos.
- Que planificación recomienda que se podría seguir el ejemplo de Portoviejo quienes poseen 4 tasas diferenciadas para establecer los montos de acuerdo al tipo de recolección, manteniendo 4 clases; sin embargo, cabe mencionar que esto se presenta como un problema para nosotros al no constar en el PUGS.
- Que procuraduría síndica recomienda que lo mejor sería establecer convenios con la EMAPAG y con JUNTAS PARROQUIALES respectivamente, en vista de que hay mecanismos legales determinan estos procesos tomando en cuenta y otorgándoles beneficios para motivarles.
- Que se emita comunicados a través de la dirección pertinente respecto a la alternativa que se acuerde y que se realice la respectiva socialización en territorio.
- Que al momento de tener la alternativa adecuada conforme los análisis técnicos, financieros y jurídicos correspondientes se realice la reforma a las ordenanzas existentes:
 - “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA”.
 - “ORDENANZA QUE REGULA LA DELEGACIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUARANDA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN”.
- Que el valor de pago oscila entre zona comercial y residencial entre 2.18usd. a 4.00usd.
- Que tienen que establecer una reunión el área administrativa técnica con el EMAPAG y ver la posibilidad de convenio, que se presume es lo más viable.

CONCLUSIONES:

Los encargados de las áreas encargadas e involucradas, al ser un tema administrativo, deben estar pendientes y exigentes respecto a la premura del tiempo con los informes técnicos, financieros y jurídicos correspondientes, a fin de establecer adecuadamente el desarrollo de los procesos, conscientes de las atribuciones como Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y el cumplimiento a cabalidad de

DIANA ARREGUI VELA
CONCEJAL

los mismos, ya que son servicios de cumplimiento obligatorio y con asignación del estado para su debido cumplimiento, proyectando el buen vivir que anhela la ciudadanía del cantón en general.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan las respuestas y acciones concretas respecto a la intervención técnica, financiera y jurídica a tomar respecto a esta alternativa de cobro, tomando en cuenta que el convenio fenece el 31 de diciembre del 2025, para brindar un servicio de atribución directa y de calidad a la ciudadanía.
- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a las solicitudes emitidas para concretar de forma efectiva los procesos y cumplimiento de obligaciones adquiridas.
- Disponga a quienes corresponda, se realice análisis y soluciones de acuerdo a las necesidades emitidas según corresponda para resolver inconvenientes presentados.

Por la atención prestada al mismo anticipo mi agradecimiento,

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
DIANA MARIA ARREGUI VELA

Validar únicamente con FirmaEC

Mgt. Diana María Arregui Vela
CONCEJAL DEL CATÓN GUARANDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS